



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/75738

25/06/2015

199060

AUTOR/A: OÑATE MOYA, Silvia (GS)

RESPUESTA:

En primer lugar, debe matizarse la pregunta en cuestión en el sentido de que no es que el escrutinio no se completara o que quedaran pendientes quince mil votos por recontar. El escrutinio de las Mesas se completó, pero por una serie de motivos que se reflejan a continuación, lo que no se hizo fue recoger datos incongruentes en la página web, sobre todo teniendo en cuenta su carácter de provisionalidad.

En este sentido, debido a las herramientas informáticas con las que progresivamente se ha ido dotando a las Mesas electorales, es más sencillo, a la hora de realizar la difusión del escrutinio provisional, detectar errores en el recuento que las Mesas realizan.

Es por ello que, con motivo de estas elecciones, se difundieron con la rapidez habitual en la página web de resultados aquellos datos de Mesas electorales que eran absolutamente coherentes.

Respecto de aquellos que presentaban incoherencias precisamente detectadas a través de estas herramientas informáticas, se procedió a constatar si estas anomalías procedían de las actas de escrutinio de las Mesas electorales o si se debía a errores en la transmisión de los datos. Esta comprobación es lo que determinó un retraso en la publicación por parte del Ministerio del Interior de los resultados provisionales de las elecciones locales en ciudades como Sevilla.

Una vez realizada esta minuciosa tarea de verificación y contraste, se ordenó el volcado de los datos incoherentes que aparecían así reflejados en las propias actas de escrutinio de las Mesas electorales.

Este procedimiento permite que:

- Las Juntas Electorales dispongan de un sistema de alerta que les advierta de aquellas Mesas cuyos datos son incoherentes en la tarea del recuento definitivo.
- La información provisional de los resultados de la elección que ofrece el Gobierno, de conformidad con el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ajuste con una certeza muy elevada a los datos que se recogen en las actas de escrutinio de las Mesas electorales.



A este respecto, las anomalías o errores fueron subsanándose a lo largo de la tarde del día siguiente y el resultado del recuento electoral ha contado y cuenta con todas las garantías que el sistema establece.

Madrid, 29 de julio de 2015